



## **PROPUESTA DE MAPA ESCOLAR PARA EL CURSO 2023/2024**

### **NORMATIVA REFERENCIADA**

Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, modificado por el Decreto 32/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden 1623/2021, de 22 de diciembre).

Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en 2023-2024 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León.

Orden EDU/95/2022, de 14 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden EDU/117/2023, de 26 de enero).

Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2023-2024.

### **PROPUESTA**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10.2 de Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, y 9.4 de la Orden EDU/95/2022, de 14 de febrero, y el punto 1 de los apartados tercero de la Resolución de 6 de febrero de 2023 y cuarto de la Resolución de 7 de febrero de 2023, le remito la propuesta de determinación de las unidades territoriales de admisión y, en su caso, las adscripciones entre centros docentes y las tipificaciones y determinaciones que se aplicará en el proceso de admisión del curso 2023/2024, con el objeto de que en el plazo de 10 días hábiles comuniquen las observaciones que consideren oportunas (hasta el 2 de marzo).

Valladolid, 16 de febrero de 2023.



LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: María Agustina García Muñoz